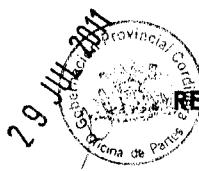




Gobierno de Chile

Gobernación
Provincia Cordillera
10995597



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1475

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 26 de Julio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública y La Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera, y

CONSIDERANDO

1.- Que por Resoluciones Exentas N°s 1472, 1473 del 26/07/2011, se autorizo el servicio de cerrajería para cerraduras de las puertas de las oficinas del asesor jurídico y de la Sra. Gobernadora, de esta Gobernación.

2.- Que el servicio requerido se efectuó conforme a lo solicitado.

3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	0504-0315-0100001309
Cuenta Presupuestaria	5320601
Nº del Cheque	55-2
Cuenta contable	2206001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones
Nombre del Proveedor	LUIS ALEJANDRO CID URRUTIA
Rut	12.189.494-7
Valor	\$ 112.000 y \$ 50.000 = \$162.000.-
Glosa	SERVICIO DE CERRAJERÍA Boletas N°032840-032841
Proceso de Compra	TRATO DIRECTO. Ley N°19.886 y el decreto 250 que aprueba el reglamento de la mencionada ley. Igual ó inferior a 3 UTM (Art 53 letra a)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATHERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL